**COLOMBIA**

**IFD/FMM**

**Diseño e Implementación de una Metodología para Determinar el Grado de Interdependencia Municipal en Áreas Metropolitanas**

**Términos de Referencia**

1. Antecedentes
   1. El objetivo de la Cooperación Técnica (CT) Análisis de la Interdependencia Municipal: el Caso del Área Metropolitana de Bogotá, es diseñar y aplicar una metodología para la medición del grado de interdependencia municipal que contribuya a los gobiernos municipales que conforman áreas metropolitanas y a las administraciones metropolitanas, en la realización de diagnósticos y formulación de políticas tendientes a mejorar su sostenibilidad en las dimensiones ambiental, urbana, fiscal y de gobernabilidad.
   2. Para Colombia, este análisis resulta crucial dado el escenario planteado por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), No.1454 de 2011, la cual establece un nuevo marco de principios rectores que enfatizan la asociación y regionalización, como una nueva estrategia para superar la visión municipalista e impulsar con mayor dinámica el crecimiento económico con equidad social, equilibrio territorial y sostenibilidad ambiental.
   3. La CT está estructurada en 3 componentes: (i) Desarrollo Metodológico; (ii) Análisis del Caso de Bogotá; y (iii) Revisión Técnica y Diseminación del Estudio. El primer componente de la CT está centrado en el desarrollo de una metodología de análisis del grado de interdependencia municipal, en tanto que el Componente 2 tendrá el propósito de aplicar empíricamente la metodología propuesta al caso del área metropolitana de Bogotá.
   4. Para la ejecución de los Componentes 1 y 2, se ha establecido la necesidad de contratar los servicios de una firma consultora especializada.
2. Objetivo y Alcance
   1. El objetivo del servicio de consultoría es diseñar una metodología para determinar el grado de interdependencia municipal en áreas metropolitanas; e implementar la misma en el área metropolitana de Bogotá, que está compuesta por los municipios de: Bogotá, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá.
   2. El servicio de consultoría tendrá los alcances necesarios para:
      1. Desarrollar un marco metodológico para determinar el grado de interdependencia municipal en áreas metropolitanas, en los ámbitos en los cuales la literatura sugiere que existen las principales externalidades.
      2. Desarrollar un instrumento analítico, con un enfoque integral, para identificar las intervenciones de gobierno prioritarias hacia la sostenibilidad de largo plazo.
      3. Determinar, para cada municipio que conforma un área metropolitana, las áreas donde se producen las mayores externalidades y los municipios con los cuales se requiere coordinar acciones de política.
      4. Identificar las principales acciones que deberían encarar conjuntamente las alcaldías para fortalecer la sostenibilidad de sus ciudades.
      5. Determinar la proporción en la cual cada alcaldía debería contribuir para financiar las intervenciones a realizar conjuntamente.
      6. Establecer un conjunto de indicadores con parámetros para cada uno de ellos (benchmark) para determinar el grado de interdependencia municipal en cada una de las variables donde se producen las mayores externalidades.
      7. Complementar la metodología utilizada por la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) en aquellos municipios que se encuentren en áreas metropolitanas y en donde se produzcan externalidades que se debieran internalizar en el diseño de políticas pública para mejorar la sostenibilidad de las ciudades.
      8. Lograr la implementación rigurosa, para el caso del área metropolitana de Bogotá, de la metodología desarrollada para determinar el grado de interdependencia municipal en áreas metropolitanas.
      9. Identificar posibles ámbitos de mejora de la metodología sujeta de implementación.
      10. Desarrollar recomendaciones y propuestas de política pública para el caso de la región metropolitana de Bogotá, derivadas del ejercicio de implementación de la metodología.
3. Productos esperados
   1. Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción del Banco:
   2. Primer producto: Plan de Trabajo para la consultoría.
   3. Segundo producto: Documento que contenga la metodología propuesta para determinar el grado de interdependencia municipal en áreas metropolitanas.
   4. Tercer producto: Documento que contenga la metodología propuesta para determinar el grado de interdependencia municipal en áreas metropolitanas, e incorpore ajustes derivados de los comentarios del Banco y de los resultados de la revisión técnica de un peer reviewer.
   5. Cuarto producto: Documento que contenga los resultados de la implementación de la metodología al caso del área metropolitana de Bogotá.
   6. Quinto producto: Documento que contenga los resultados de la implementación de la metodología, e incorpore ajustes derivados de los comentarios del Banco y de los resultados de la revisión técnica de un peer reviewer.
4. Lugar y plazo
   1. La consultoría se desarrollará en el área metropolitana de Bogotá – Colombia, y deberá ser realizada en un plazo máximo de 9 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.
5. Supervisión y Coordinación
   1. El trabajo de la consultoría será supervisado por un Especialista Sectorial de la División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM) de la Representación del Banco en Colombia.
6. Perfil del equipo profesional solicitado
   1. La Firma consultora debe contar al menos con el siguiente equipo profesional:
7. A. Investigador principal
   1. Formación Profesional: Título Académico con grado de Maestría o Doctorado en áreas de conocimiento relacionadas con la consultoría.
   2. Experiencia Profesional General: Experiencia profesional general de al menos 20 años, desde la obtención del primer título académico.
   3. Experiencia Profesional Específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 10 años en investigación en temas vinculados a políticas públicas, planificación, gestión pública subnacional, desarrollo urbano y/u otros vinculados a la temática del estudio.
8. B. Investigador senior asociado
   1. Formación Profesional: Título Académico con grado de Maestría o Doctorado en áreas de conocimiento relacionadas con la consultoría.
   2. Experiencia Profesional General: Experiencia profesional general de al menos 20 años, desde la obtención del primer título académico.
   3. Experiencia Profesional Específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 10 años en investigación aplicada o ejercicio profesional en temas vinculados a políticas públicas, planificación, gestión pública subnacional, desarrollo urbano y/u otros vinculados a la temática del estudio.
9. C. Investigador
   1. Formación Profesional: Título Académico con grado de Maestría en áreas de conocimiento relacionadas con la consultoría.
   2. Experiencia Profesional General: Experiencia profesional general de al menos 10 años, desde la obtención del primer título académico.
   3. Experiencia Profesional Específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 5 años en temas vinculados a políticas públicas, planificación, gestión pública subnacional, desarrollo urbano y/u otros vinculados a la temática del estudio.
   4. Adicionalmente, la firma consultora deberá proponer al menos dos investigadores junior o asistentes de investigación para el desarrollo de tareas de recopilación y procesamiento de información. Dicho personal deberá contar al menos con grado de licenciatura.
10. Presupuesto
    1. El monto referencial para la consultoría es de US$100,000.- (Cien mil 00/100 dólares estadounidenses), que se financiará con recursos de la Cooperación Técnica CO-T1346.
11. Forma de Pago
    1. El monto total convenido será cancelado en cinco pagos, de acuerdo al siguiente detalle:
       1. **Primer pago:** 10% a la entrega y aprobación del primer producto.
       2. **Segundo Pago:** 15% a la entrega y aprobación del segundo producto.
       3. **Tercer Pago:** 25% a la entrega y aprobación del tercer producto.
       4. **Cuarto pago:** 20% a la entrega y aprobación del cuarto producto.
       5. **Quinto pago:** 30% a la entrega y aprobación del quinto producto.

**COLOMBIA**

**IFD/FMM**

**Revisión Técnica de la Metodología y su Aplicación al Caso de Bogotá**

**Términos de Referencia**

1. Antecedentes
   1. El objetivo de la Cooperación Técnica (CT) Análisis de la Interdependencia Municipal: el Caso del Área Metropolitana de Bogotá, es diseñar y aplicar una metodología para la medición del grado de interdependencia municipal que contribuya a los gobiernos municipales que conforman áreas metropolitanas y a las administraciones metropolitanas, en la realización de diagnósticos y formulación de políticas tendientes a mejorar su sostenibilidad en las dimensiones ambiental, urbana, fiscal y de gobernabilidad. La metodología desarrollada se implementará con carácter piloto en el área metropolitana de Bogotá.
   2. Para Colombia, este análisis resulta crucial dado el escenario planteado por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), No. 1454 de 2011, la cual establece un nuevo marco de principios rectores que enfatizan la asociación y regionalización, como una nueva estrategia para superar la visión municipalista e impulsar con mayor dinámica el crecimiento económico con equidad social, equilibrio territorial y sostenibilidad ambiental.
   3. La CT está estructurada en 3 componentes orientados a: (i) Desarrollo Metodológico; (ii) Análisis del Caso de Bogotá; y (iii) Revisión Técnica y Diseminación del Estudio. El desarrollo metodológico y la aplicación de la metodología serán encargados a una firma consultora especializada; mientras que como parte de las actividades del Componente 3 de la Cooperación Técnica se ha establecido la necesidad de contratar a un consultor individual que realice una revisión en profundidad de estos desarrollos.
2. Objetivo y Alcance
   1. El objetivo del servicio de consultoría es realizar la revisión técnica (*peer review*) de la metodología desarrollada y de su aplicación al caso de Bogotá.
   2. Los alcances del servicio incluirán, entre otros pertinentes:
      1. Revisión crítica de la metodología y propuesta de ajustes, ampliaciones y/o mejoras.
      2. Revisión de la aplicación de la metodología al caso del área metropolitana de Bogotá, y elaboración de sugerencias de ajustes, mejoras y posibles ampliaciones.
      3. Verificación de la incorporación de las sugerencias realizadas en las versiones finales de la metodología y de la implementación al caso de Bogotá.
3. Productos esperados
   1. Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción del Banco:
      1. Primer producto: Informe de revisión técnica de la metodología de análisis del grado de interdependencia municipal en áreas metropolitanas.
      2. Segundo producto: Informe de revisión técnica de la aplicación de la metodología al caso de Bogotá.
      3. Tercer producto: Informe final de revisión de la metodología y del ejercicio de implementación ajustados.
4. Lugar y plazo
   1. La consultoría se desarrollará en la ciudad de Bogotá – Colombia, y deberá ser realizada en un plazo máximo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato. La provisión de los servicios se realizará en períodos específicos de tiempo, con una carga neta de trabajo de 50 días calendario.
5. Supervisión y Coordinación
   1. El trabajo de la consultoría será supervisado por un Especialista Sectorial de la División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM) de la Representación del Banco en Colombia.
6. Perfil del consultor
   1. **Formación Profesional:** Título Académico con grado de Maestría o Doctorado en áreas de conocimiento relacionadas con la consultoría.
   2. **Experiencia Profesional General**: Experiencia profesional general de al menos 20 años, desde la obtención del primer título académico.
   3. **Experiencia Profesional Específica**: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 10 años en investigación o ejercicio profesional en temas vinculados a políticas públicas, planificación, gestión pública subnacional, desarrollo urbano y/u otros vinculados a la temática del estudio.
7. Presupuesto
   1. El monto referencial para la consultoría es de US$20.000.- (Veinte mil 00/100 dólares estadounidenses), que se financiará con recursos de la Cooperación Técnica CO-T1346.
8. Forma de Pago
   1. El monto total convenido será cancelado en tres pagos, de acuerdo al siguiente detalle:
      1. **Primer pago:** 30% a la entrega y aprobación del primer producto.
      2. **Segundo Pago:** 30% a la entrega y aprobación del segundo producto.
      3. **Tercer Pago:** 40% a la entrega y aprobación del tercer producto.